

REF: Aprueba Llamado a concurso No Docente – Sec. Extensión y BU

Ushuaia, 26 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 0000978/2019 del Registro de Expedientes; las Leyes N° 24.521 y 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la UNTDF; la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias; la Nota SE. N° 192/2019; el Acta Breve de la 37° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (2) puestos en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2019 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

Que el Consejo Superior en la Sesión mencionada en el Visto aprobó la apertura del Llamado a Concurso en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario.

Que el suscripto se encuentra facultado en su carácter de Presidente del Consejo Superior para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (2) puestos en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de cuatro (4) fojas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

ARTÍCULO 3º: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail y carteleras de todas las sedes de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553-13 y la Resolución (C.S.) N° 104/2018.

ARTÍCULO 4º: Designar en el marco de lo establecido en el art. 10º del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura del puesto de la División de Deportes y Recreación: al Sr. Cristian BINDERUP D.N.I. N° 25.095.194 como Presidente del Jurado; a la Sra. Nora MUÑOZ, D.N.I. N° 16.541.209; y al Abg. Jonatan Rene BOGADO, D.N.I. N° 31.615.626; y como miembros suplentes al Sr. Luciano MONTIEL, D.N.I. N° 29.278.350; a la Lic. María José MOLINA, DN.I. N° 30.051.950; y a la Sra. Soledad CARDOSO, D.N.I. N° 32.617.347.



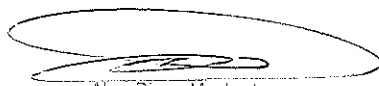
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA


ARTÍCULO 5°: Designar en el marco de lo establecido en el art. 10° del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura del puesto de la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas: a la Lic. María José MOLINA, D.N.I. N° 30.051.950, como Presidente del Jurado; a la Sra. Nora MUÑOZ, D.N.I. N° 16.541.209; y a la Lic. Julia PARADISO, D.N.I. N° 32.067.481; y como miembros suplentes al Lic. Eduardo TRAVERSI, D.N.I. N° 20.326.825; al Sr. René CORNÚ, D.N.I. N° 30.735.599; y a la Lic. Lola Belinda FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 29.868.874.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Rectorado y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N° 362-2019


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN (C.S.) Nº 382-2019

1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional:

- Ref. del Puesto: 1.a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario/Departamento de Vida Universitaria.

Unidad de desempeño: División de Deportes y Recreación.

Cantidad de vacantes: una (1).

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría Nº 5, Agrupamiento Técnico Profesional- B Técnico, Tramo Intermedio.

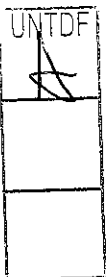
Ubicación geográfica del puesto: Río Grande.

Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales.

Misión: Brindar colaboración y asistencia técnica a la División de Deportes y Recreación y al Departamento de Vida Universitaria en lo referente a la administración, control y seguimiento de las actividades de su incumbencia.

Funciones:

- Asistir técnicamente a su superior inmediato en los temas de su incumbencia.
- Proponer acciones y alternativas al superior inmediato con relación a situaciones que ingresen al Departamento de Vida Universitaria.
- Brindar colaboración en la planificación anual de trabajo y presupuestario del Departamento de Vida Universitaria.
- Brindar asesoramiento en lo referente al cumplimiento de la normativa vigente sobre procedimientos administrativos y de gestión relacionados con tareas de su incumbencia.
- Atender las consultas efectuadas por las distintas áreas de la Universidad, poniendo en conocimiento al superior inmediato de lo realizado.
- Colaborar con la coordinación de los procesos administrativos que se desarrollan en el Departamento de Vida Universitaria.
- Elaborar informes respecto de las gestiones a cargo a requerimiento del superior inmediato.
- Colaborar con la actualización de los procesos, procedimientos y normativa vinculada al Departamento de Vida Universitaria.
- Colaborar con la asistencia técnica administrativa a consejos, comités y/o comisiones que existen o pudiesen crearse que involucran a la División de Deportes y Recreación y a solicitud de sus superiores.
- Colaborar con la logística de actividades y eventos que se organicen en el ámbito de la División de Deportes y Recreación.
- Realizar dentro de su ámbito de competencia todas las tareas y gestiones que le sean requeridas por el superior inmediato.
- Ejecutar y colaborar con la gestión de los sistemas informáticos de la División de Deportes y Recreación.
- Supervisar en forma directa las tareas del personal del tramo inicial.



PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Perfil ocupacional del puesto: Técnico Profesional- B Técnico.

Formación Académica: Título Técnico específico de pregrado en Educación Física, valorándose estudios de grado afines.

Experiencia laboral: Poseer al menos dos (2) años en puestos de similar alcance y responsabilidad con personal a cargo.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos de normativa general y específica preferentemente vinculada al sistema universitario nacional, y asimismo de aquellos que se relacionen con la unidad organizativa de la cual depende.
- Conocimientos y manejo avanzado de los procedimientos específicos del área de incumbencia.
- Manejo avanzado de sistemas informáticos de gestión.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área dónde se desempeña; iniciativa; eficiencia; eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
2. Estatuto Provisorio de la Universidad, aprobado por Resolución (M.E.) N° 321/2012.
3. Resolución (REC) N° 313/2018 “Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General. Misiones y Funciones”, específicos del área a concursar.
4. Decreto N° 366/2006 “Convenio Colectivo del Personal No Docente de las Universidades”.
5. Ley Nacional de Deportes N° 27.202.
6. Ley N° 20.596 “Licencia especial deportiva Argentina”.
7. Procedimiento de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S para la contratación de Seguros y ART.

2. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Administrativo:

- Ref. del Puesto: 2.a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario/Dirección de Proyectos y Diplomaturas.

Unidad de desempeño: División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.

Cantidad de vacantes: una (1).

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N° 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales.

Misión: Asistir a la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas a través de la ejecución de tareas auxiliares relacionadas con la gestión administrativa de la unidad organizativa.

Funciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA



- Ejecutar las tareas administrativas vinculadas al seguimiento y rendición de Proyectos de Extensión y las requeridas por el superior inmediato y/o personal de nivel superior.
- Brindar apoyo logístico en actividades y eventos que se organicen en la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.
- Registrar y resguardar la información entrante y saliente de la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.
- Mantener actualizados archivos físicos e informáticos de la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.
- Ejecutar los sistemas informáticos de la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.
- Cumplir con todas las tareas de índole administrativa, que le sean requeridas por su superior jerárquico conforme las competencias de la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con las gestiones a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente, comunicando a su superior inmediato cualquier desvío detectado.
- Efectuar un seguimiento administrativo de los expedientes y seguimiento de los trámites en curso en la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.
- Verificar la organización de los archivos físicos e informáticos de la División de Administración de Proyectos y Diplomaturas.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Perfil ocupacional del puesto: Administrativo.

Formación Académica: Título Secundario.

Experiencia laboral: No se requiere.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimiento de procedimientos administrativos generales.
- Conocimientos y manejo básico de los sistemas informáticos de la unidad organizativa.

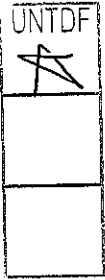
Competencias: responsabilidad; conocimiento del área dónde se desempeña; iniciativa; eficiencia; eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
2. Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución (M.E.) N° 321/2012.
3. Resolución (REC) N° 313/2018 "Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General. Misiones y Funciones", específicos del área a concursar.
4. Decreto N° 366/2006 "Convenio Colectivo del Personal No Docente de las Universidades".
5. Resolución (REC.) N° 181-2016 "Procedimientos de presentación de propuestas para actividades de extensión".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

6. Conocimientos generales de la Resolución n° 2260/10 SPU “Rendición Proyectos de Extensión y Voluntariados” y de la Resolución N° 763/2018 “Reglamento de rendiciones SPU”.
7. Régimen de Viáticos y Pasajes aéreos.
8. Régimen de caja chica.



La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.

Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Juan José Castellano
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur